

Auditorías.

AÑO	OBSERVACIONES	MOTIVO
2023	<p>No existe información sobre esta obligación, ya que la Asociación <i>ONG Balanced World</i>, no realizó actividad ligada a este ítem.</p> <p>No obstante, sí se han realizado auditorías individuales, por proyecto, en el marco de la justificación de las subvenciones concedidas.</p>	<p>La ONG <i>Balanced World</i>, cumple con el punto 2, a), b) y c), del artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los que se indica lo siguiente:</p> <p>2. <i>Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:</i></p> <p>a) <i>Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.</i></p> <p>b) <i>Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.</i></p> <p>c) <i>Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.</i></p> <p><i>Las sociedades perderán esta facultad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.</i></p>
2022	<p>No existe información sobre esta obligación, ya que la Asociación <i>ONG Balanced World</i>, no realizó actividad ligada a este ítem.</p> <p>No obstante, sí se han realizado auditorías individuales, por proyecto, en el marco de la justificación de las subvenciones concedidas.</p>	<p>La ONG <i>Balanced World</i>, cumple con el punto 2, a), b) y c), del artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los que se indica lo siguiente:</p> <p>3. <i>Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:</i></p> <p>a) <i>Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.</i></p> <p>b) <i>Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.</i></p> <p>c) <i>Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.</i></p> <p><i>Las sociedades perderán esta facultad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.</i></p>
2021	<p>No existe información sobre esta obligación, ya que la Asociación <i>ONG Balanced World</i>, no realizó actividad ligada a este ítem.</p> <p>No obstante, sí se han realizado auditorías individuales, por proyecto, en el marco de la justificación de las subvenciones concedidas.</p>	<p>La ONG <i>Balanced World</i>, cumple con el punto 2, a), b) y c), del artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los que se indica lo siguiente:</p> <p>4. <i>Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:</i></p> <p>a) <i>Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.</i></p> <p>b) <i>Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.</i></p> <p>c) <i>Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.</i></p> <p><i>Las sociedades perderán esta facultad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.</i></p>
2020	<p>No existe información sobre esta obligación, ya que la Asociación <i>ONG Balanced World</i>, no realizó actividad ligada a este ítem.</p>	

Información actualizada a 26 de febrero de 2024.